



# INFORMACIÓN GENERAL

## FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

### PCPI

1. En qué consisten las Prácticas en Centros de Trabajo.
2. Características del Módulo de Formación en Centro de Trabajo:

***DE FUNCIONAMIENTO***

***PEDAGOGICO-FORMATIVAS***



## 1.- EN QUE CONSISTEN LAS PRACTICAS EN CENTROS DE TRABAJO.

El módulo de Formación en Centros de Trabajo es un espacio de formación que se desarrolla de forma coordinada entre el Centro Escolar y la Empresa.

Por medio de este módulo se incorpora a los procesos de enseñanza y aprendizaje la intervención de **contextos productivos reales**, posibilitando la puesta en práctica de los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos en el centro escolar y favoreciendo la adquisición de otros conocimientos que no pueden ser abordados en el contexto escolar.

### OBJETIVOS:

- ✓ Contemplar la formación práctica del alumno/a a través de distintos puestos de trabajo.
- ✓ Participar en la vida, realidad tecnológica y organizativa de la empresa (acercarse al ámbito laboral ).
- ✓ Aumentar las posibilidades de empleo, por medio de la integración en su formación de una experiencia práctica de trabajo real (adquirir experiencia laboral e insertarse en el mundo productivo).
- ✓ Establecer relaciones de colaboración entre la Escuela y las Empresas de su entorno.

## 2.- CARACTERÍSTICAS DEL MODULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.

Los módulos de Formación de Prácticas en Centros de Trabajo se caracterizan por los siguientes elementos:

### DE FUNCIONAMIENTO:

- ✓ “Los alumnos/as **no tendrán, en ningún caso, vinculación o relación laboral** con la empresa **en que realizan la fase de formación práctica.**”
- ✓ “**Los alumnos o alumnas no percibirán de la empresa retribución alguna por las actividades realizadas en el desarrollo de las prácticas**”



- ✓ **“La empresa o taller velará por el cumplimiento de la legislación aplicable al alumnado en materia de seguridad e higiene en el trabajo”**
- ✓ “Cualquier eventualidad de **accidente** que pudiera producirse en el centro de trabajo o en el desplazamiento al mismo, será contemplado **a tenor del** seguro escolar, y de otro **complementario suscrito por la Administración vasca.**”

### **PEDAGÓGICO-FORMATIVAS:**

- ✓ Las **faltas de puntualidad y asistencia** a las prácticas en empresa, así como las faltas de aprovechamiento, serán consideradas como faltas de trabajo y como disminución del rendimiento a efectos de evaluación escolar. El centro de trabajo podrá por este motivo decidir finalizar las prácticas, bastando la comunicación escrita a la dirección del centro educativo. Asimismo, el centro educativo podrá dar por finalizadas las prácticas de un alumno/a en una empresa, siendo suficiente la comunicación escrita a la dirección del centro productivo.
- ✓ El contenido y desarrollo de la formación práctica puede ser en cualquier momento objeto de **valoración y supervisión** por parte del profesor-tutor encargado de la formación práctica.
- ✓ La empresa **nombrará un instructor** por cada alumno con la debida formación técnica y pedagógica para la coordinación, desarrollo y seguimiento de la formación práctica. Este instructor deberá garantizar la **orientación y consulta** del alumno/a y las relaciones con el profesor-tutor del centro educativo.
- ✓ **El plan formativo** será establecido de común acuerdo por el profesor tutor y el instructor de la empresa. El alumno/a llevará un **cuaderno de trabajo**, que será supervisado por el instructor que contribuirá a la calificación de las Prácticas en Empresa.
- ✓ El periodo de prácticas se realizará entre las fechas 1 de marzo a 31 de Junio del segundo curso del programa, y dentro de una semana laboral de lunes a viernes, con horario semanal máximo de 35 horas, no pudiendo realizarse menos de 5 horas ni más de 8 horas diarias, en turnos de mañana y /o tarde. En ningún caso se realizarán en horario nocturno.



### **OTRAS CARACTERÍSTICAS:**

- ✓ Al finalizar el periodo de formación práctica, el centro educativo expedirá un **CERTIFICADO** al alumno/a que será firmado por la Empresa.
- ✓ Este periodo de Prácticas es una buena ocasión de adquirir **EXPERIENCIA LABORAL REAL**, siendo un elemento importante para adjuntar en el currículum personal, y que puede facilitar el acceso al mundo del trabajo en mejores condiciones.

### **NOTA IMPORTANTE**

***En caso de producirse alguna incidencia, accidente o desperfecto, es necesario avisar al Responsable de Prácticas en Empresa de la Escuela para que pueda dar curso al parte correspondiente.***



**COMO ACTUAR EN CASO  
DE ACCIDENTE O INCIDENCIA EN EL PERIODO DE  
PRACTICAS EN CENTROS DE TRABAJO**

1º.- Avisar al Responsable de Prácticas del Centro Educativo

**Tf. 94-412.49.92**

**Fax 94-459.80.35**

2º.- Enviar al alumno/a al Centro Sanitario más cercano del siniestro. Informar que es accidente en Prácticas en Empresa del CENTRO FORMATIVO OTXARKOAGA.

3º.- Recoger el Informe de la asistencia **y** enviarlo al centro,



## NORMAS DE F.C.T. PARA EL ALUMNADO DE PCPI

1.- La F.C.T. es un módulo, entre otros, que completa el PROGRAMA DE PCPI.

Por lo tanto, el alumno/a deberá cumplir las condiciones normales de cualquier otro módulo:

- Deberá aprobarlo para poder sacar la CERTIFICACIÓN correspondiente al Programa de PCPI.
- Deberán respetarse las mismas exigencias que en el horario lectivo dentro de la escuela: puntualidad, asistencia, rendimiento correcto, predisposición para adquirir conocimientos,...

2.- En la F.C.T., por ser un módulo de características especiales, se tendrá igualmente en cuenta:

- Cualquier ausencia deberá ser justificada por escrito al tutor de prácticas en la Empresa.
- Las ausencias sólo serán justificadas si cumplen las siguientes condiciones:
  - a) Que la razón de la ausencia este recogida en el Estatuto de los Trabajadores y/o el Convenio del Sector ( enfermedad, accidente, fallecimiento de familiares,...)
  - b) Que la razón de la ausencia sea por causas inherentes a la condición de trabajador/a en paro:
    - Sellar la tarjeta de LANBIDE
    - Asistir a entrevistas de trabajo convocadas por LANBIDE
    - Asistir a proceso de selección para cursos de LANBIDE

3.- Se deberá hablar por teléfono con el responsable de la Escuela del seguimiento de las PRACTICAS cuando:

- Se tenga alguna causa para ausentarse de la empresa.
- Empiezan a aparecer situaciones continuadas en las prácticas que no se corresponden con el objetivo de éstas.( *Ej: desde la empresa se manda realizar tareas que no tienen nada que ver con la que se ha aprendido durante el curso* ).

4.- Se comunicará por teléfono a la Empresa cuando surge un imprevisto: enfermedad común repentina, problemas con el transporte,...

5.-- La comunicación a la Empresa de la finalización de las prácticas se hará desde el tutor de la Escuela. En ningún caso desde el alumno.



## Centro Formativo OTXARKOAGA

**IMPORTANTE:** Nunca ausentarse de la empresa sin causa justificada, aunque sea para venir a hablar con el tutor.

**Tfno Escuela: 94.412.49.92**

Centro Formativo **OTXARKOAGA** Prestakuntza Ikastetxea  
Camino Arbolantxa,57 • 48004 BILBAO • Tel.:944.124.992 • Fax: 944.598.035 • e-mail: info@otxarkoaga

Centro Formativo **OTXARKOAGA** Prestakuntza Ikastetxea  
Camino Arbolantxa,57 • 48004 BILBAO • Tel.:944.124.992 • Fax: 944.598.035 • e-mail: info@otxarkoaga